

Núm. 190

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 9 de agosto de 2011

Sec. IV. Pág. 82848

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26885 BARCELONA

Don/ña. José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 504/2011 en el que se ha dictado con fecha 22/7/11 auto declarando en estado de concurso a la entidad Corma 90 de Construcciones, S.L, con CIF b-63872071 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Corma 90 de Construcciones, S.L. con domicilio en Pgno. Ind. Can Jardí, c/ Schumann, nave 8 de Rubí.

Administrador/es concunrsal/es: d.dª Lourdes Morán Cruz (Economista), con domicilio en c/ París, 50 entlo. 4.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio c, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 25 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110062011-1